



INTERVENCIÓN SOBRE PLANES NACIONALES DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Fernanda Hopenhaym

Sesión en el Foro Anual de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos | “Planes Nacionales de Acción para implementar los Principios Rectores de la ONU: incrementando los compromisos y acciones de los gobiernos” | Miércoles 16 de noviembre, 2016, 11:40-13:00

Muchas gracias por la oportunidad de comentar algunos puntos que desde algunas organizaciones de la sociedad civil vemos como particularmente relevantes en estos procesos, dado el rol activo que desempeñamos a nivel nacional e internacional en la materia.

En primer lugar, quisiera destacar la importancia de que en el espacio de este Foro los estados puedan compartir sus avances en la implementación de los Principios Rectores y los desafíos a los que se han enfrentado en el camino de desarrollar sus Planes Nacionales de Acción. Esto es muy bienvenido y lo agradecemos, esperando se convierta en algo recurrente en futuros Foros.

En el proceso que venimos impulsando en México desde hace casi dos años, hemos aprendido la importancia de tomar el **tiempo** necesario para realizar buenos diagnósticos – en nuestro caso el grupo de OSCs lo llevó a cabo utilizando la metodología de línea de base desarrollada por ICAR y DIHR – y para reunir a una variedad de actores de distintos sectores alrededor de una misma mesa. En este sentido, vemos de suma importancia no acelerar procesos que necesariamente deben conjuntar intereses y perspectivas diferentes, donde se debe construir confianza y trabajar de forma conjunta, sin perder la visión crítica.

Asimismo, considerar también tiempo suficiente para la fase de implementación; es decir, tener un balance entre el inicio del proceso y la redacción del NAP, y la publicación e implementación del mismo.

Otro punto fundamental es aspirar a planes que realmente sean planes. Es decir, desde la perspectiva de numerosas organizaciones que trabajamos estos temas, publicar una “carta de intenciones” (o **plan cero**) en lugar de un plan con líneas concretas de acción y mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación, no es una estrategia acertada. En ese sentido, instamos a los Estados a comprometerse a Planes **robustos**, que realmente logren avances en asegurar el respeto cabal a los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial, el comercio y la inversión, y al Grupo de Trabajo a continuar apoyándolos en este sentido.

Por otra parte, se debe dedicar **recursos** suficientes para el desarrollo e implementación del NAP. Vemos con preocupación, que en muchos casos hay una falta de recursos etiquetados para estos fines y alentamos a los estados a comprometer dichos recursos, sean recursos públicos, mediante cooperación internacional u otros medios, haciéndolo de forma transparente.

Es también fundamental asegurar un proceso **participativo** e inclusivo. Esto implica que, además de tener un grupo núcleo con representación de diversos sectores, se realicen procesos de consulta amplia sobre las prioridades y contenido de los NAPs. Estamos convencidas que esta es la única manera de tener un plan legítimo, que realmente refleje las preocupaciones y los vacíos identificados por una amplia



gama de partes interesadas (o stakeholders).

Esto incluye asegurar mecanismos para la plena participación de los **pueblos y comunidades indígenas** en estos procesos, así como de otras comunidades equiparables.

Estos días hemos escuchado sobre la importancia de incluir algunas perspectivas y temas clave. Entre ellos, es de gran interés para la sociedad civil que se incluyan las **personas defensoras** de derechos humanos, no solamente en el proceso de elaboración e implementación del NAP, sino también considerando disposiciones especiales para la protección de las personas defensoras en el contexto de la actividad empresarial dentro de los propios planes. En este sentido, vemos de particular importancia que los estados que se dicen comprometidos con la agenda de empresas y derechos humanos hagan público un reconocimiento pleno a la actividad de las personas defensoras. Desde sociedad civil ya se han desarrollado guías para incorporar esta perspectiva.

De igual forma, es sumamente importante que se incorpore la perspectiva de **género** de manera transversal en el desarrollo e implementación de los planes nacionales.

Para concluir, vale la pena destacar que la implementación de los Principios Rectores brinda una oportunidad para garantizar el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia para personas y comunidades afectadas por la actividad empresarial. Esta es una oportunidad que no debemos tomar a la ligera y hacer solamente de forma pragmática, en versiones “fast track”. Como comentó el Dr. Surya Deva en estos días, no es una cuestión de cuántos NAPs tengamos a nivel global, sino de la calidad de los mismos. Esto, para numerosas organizaciones de la sociedad civil, es fundamental.

Muchas gracias.